

junio de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 64, de quince de marzo del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

— *Franja núm. 1:* Linda al frente con calle José Carrasco Panal; al fondo con la fachada de dieciséis locales comerciales, sitos en la misma calle; a la izquierda con la iglesia de San Cristóbal, y por la derecha con la vía pública. Tiene una extensión superficial de 52 metros de largo por 2 metros de ancho, lo que hacen 104 m², y está valorada en 520.000 pesetas, a razón de 5.000 pesetas el metro cuadrado.

— *Franja núm. 2:* Linda al frente con la calle José Carrasco Panal; al fondo con la fachada de diez locales comerciales, sitos en la misma calle; a la derecha con la iglesia de San Cristóbal y por la izquierda con la vía pública. Tiene una extensión superficial de 32,5 metros de largo por 2 metros de ancho, lo que hacen 65 m², y está valorada en 325.000 pesetas, a razón de 5.000 pesetas el metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Ronda (Málaga).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de noviembre de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

*Orden de 28 de noviembre de 1980,
por la que se autoriza la Ordenanza de
vías públicas confeccionada por el Ayun-
tamiento de Fuengirola (Málaga).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza de vías públicas confeccionada por el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día seis de junio de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 142, de veintiuno de junio del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de noviembre de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

*Orden de 28 de noviembre de 1980,
por la que se autoriza la Ordenanza Muni-
cipal reguladora de circulación de vehícu-
los de tracción mecánica con cilindrada
inferior a 50 c.c., confeccionada por el
Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza Municipal reguladora de Circulación de vehículos de tracción mecánica con cilindrada inferior a 50 c.c., confeccionada por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 110, de trece de mayo del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de noviembre de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

*Orden de 28 de noviembre de 1980,
por la que se da conformidad a la ena-
jenación directa de una parcela de ter-
reno, sobrante de la vía pública, sita en la
calle María Cabrera, propiedad del Ayun-
tamiento de Ronda (Málaga), al colindan-
te don Francisco Castillo Pérez.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la